

Quillota, 09 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 12033 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2292 /2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Claudia Andrea Diaz Vicencio, Rut:** [REDACTED], encargada de capacitación, por un monto total de **\$40.000.- (Cuarenta Mil pesos)**, Para Compra de+ insumos kinésicos: **1 Compresa frío – calor grande, 3 compresas frío – Calor medianas, 2 Compresas frío – calor Pequeñas y 3 cintas métricas (Programa Modelo de Atención C/Enfoque Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria);**
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°634 de 27 de Noviembre 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$40.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionaria Claudia Andrea Diaz Vicencio;
5. Requerimiento N°854/2019 emitido por Director de Cesfam La Palma;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir a nombre de funcionaria **Claudia Andrea Diaz Vicencio, Rut:** [REDACTED], encargada de capacitación, por un monto total de **\$40.000.- (Cuarenta Mil pesos)**, para compra de insumos kinésicos: **1 Compresa frío – calor grande, 3 compresas frío – Calor medianas, 2 Compresas frío – calor Pequeñas y 3 cintas métricas (Programa Modelo de Atención C/Enfoque Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria)**

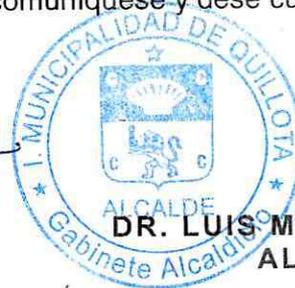
SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/ppl.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Archivo